CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 09:30:30
Recibo No. S001089420, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urw6nk4hST

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC
Nit : 900404482-6
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016418
Fecha de inscripción: 28 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ECOPARQUE LOS YARUMOS EDFICIO BIOS - Minitas
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contacto@bios.co
Teléfono comercial 1 : 3126307973
Teléfono comercial 2 : 3126307973
Teléfono comercial 3 : 3126307973

Dirección para notificación judicial : ECOPARQUE LOS YARUMOS EDFICIO BIOS - Minitas
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contacto@bios.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2010, con el No. 15941 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA CON SIGLA: CBBC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 28 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2015, con el No. 19752 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma parcial de estatutos (arts 1, 8 y 22; cambio de nombre de Centro de Bioinformática y Biológia Computacional de Colombia con Sigla: CBBC por Centro de Bioinformática y Biológia Computacional de Colombia o BIOS o CBBC, (clase de miembros y composición de Junta Directiva) se adjunta cuerpo estatutario completo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de diciembre de 2110.

OBJETO SOCIAL

Objeto del cbbc. Objeto general. Prestar servicios de procesamiento y almacenamiento de datos, desarrollo de software y soporte tecnico y cientifico a empresas, universidades, organizaciones publicas, centros y grupos de investigacion; en las areas de las ciencias de la vida, ciencias de la computacion y ciencias que demanden servicios del cbbc y su interrelacion para el estudio de la biodiversidad. Paragrafo. Para el adecuado desarrollo de su objeto, ademas de la posibilidad de usar todos los instrumentos contractuales y operacionales que la ley permite, desplegara actividades academicas en alianza con universidades, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el articulo 125 de la ley 30 de 1992 el cbbc, podra ofrecer, previo convenio con las universidades y conjuntamente con estas, programas de formacion avanzada, todo de conformidad con lo previsto en las normas de ciencia y tecnologia y en el decreto 393 de 1991. En desarrollo de su objeto, el cbbc podra investigar y crear programas de computo originales, y podra licenciar a terceros su uso siempre y cuando se respeten las clausulas de propiedad intelectual y de licenciamiento de acuerdo con la legislacion nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus actividades misionales el centro podra hacer alianzas con proveedores de equipos y de programas de computo que a juicio de los directivos sean necesarios y convenientes para el desarrollo de sus funciones, igualmente podra asociarse con centros similares a nivel internacional para el cumplimiento de su mision.

Conformación del patrimonio. El patrimonio de la corporación estará conformado por los siguientes bienes y rentas: 1. Los aportes que hagan sus miembros. 2. Las cuotas ordinarias y extraordinarias que paguen sus miembros, que previamente la Junta Directiva haya determinado que haran parte del patrimonio. 3. Los bienes y rentas que, de conformidad con la constitución política de Colombia y las leyes, reciba, a cualquier título, de entidades públicas o privadas o de personas naturales. 4. Los bienes inmuebles que adquiera a cualquier título. 5. El excedente del ejercicio anual. Parágrafo: Los aportes al cbbc, pueden ser en dinero, en especie o de industria. Los aportes en especie o de industria deben ser valorados por la Junta Directiva del cbbc, de conformidad con el reglamento que para el efecto se expida y aceptados por la Asamblea.

REPRESENTACION LEGAL

Director. La direccion del CBBC estara a cargo del director quien será nombrado y removido libremente por la junta directiva.

El Director deberá ser un profesional de recorrida formación academica, conocimiento en areas tales como: bioinformatica, genómica y/o demás ciencias afines y experiencia en programación y administración de servidores y bases de datos biológicas.

En caso de sus ausencias temporales, el director encargara la persona que lo reemplazara, informando de tal designacion al presidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director: 1. El director sera el representante legal de la corporacion, y por lo tanto podra representarla judicial y extrajudicialmente, por si o por conducto de apoderado. 2. Dirigirá el CBBC de conformidad con las decisiones de la asamblea general de asociados, de la junta directiva y con los estatutos. 3. Desgnará al personal del CBBC asignado a las diferentes áreas científicas, académicas y administrativas. 4. Garantizará la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos y demás actividades de los colaboradores de la corporación que serán fundamentales para los efectos de promoción o remoción de empleados. 5. Velará por la adecuada administracion de los bienes del CBBC y por sus operaciones tecnicas. 6. Rendirá anualmente un informe a la asamblea general de asociados, sobre el desarrollo de las actividades del CBBC, en cuanto tenga relación con las funciones que le corresponde desempeñar. 7. Promoverá la participación de los investigadores de la corporación en actividades cientificas y academicas a nivel nacional e internacional, así como la publicación de articulos cientificos en revistas indexadas por parte de los investigadores de la corporación. 8. Coordinará y dirigirá los esfuerzos cientificos y academicos de la corporacion, en materia de investigación, desarrollo e innovación, y sus lineas de investigación y servicios. 9. Velará por el cumplimiento de sus metas con respecto a las estrategias planteadas para el CBBC. 10. Garantizará además el estricto cumplimiento de las normas éticas y de la propiedad intelectual correspondiente a su equipo cientifico. 11. Adoptará los reglamentos e instructivos internos que requiera el Centro y que sean necesarios para el desarrollo administrativo y financiero del Centro, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 9 del artículo 23 de los estatutos sociales. 12. Las demas que le señalen los estatutos y la ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asigne la asamblea general de asociados y la junta directiva.

Parágrafo primero: El director podra celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporacion. Cuando estos excedan de mil (1000) smlmv necesitara autorizacion previa de la junta directiva.

Parágrafo segundo: La administracion y representacion legal de la corporacion esta en cabeza del representante legal, quien tendra como primer suplente a quien ejerza el cargo de Auditor Interno, y como segundo suplente, a o quien ejerza el cargo de Director Científico; quienes podran reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin que sea necearia la aprobacion de la Asamblea o la Junta Directiva.

Limitaciones:

Junta directiva. La junta directiva de la corporacion estara integrada por: - seis (6) miembros permanentes: 1. El ministro (a) tic o su delegado y como suplente el jefe de fontic o su delegado. 2. El Ministro (a) de Ciencia, Tecnología e Innovación, o su delegado y como suplente el subdirector (a) de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado. 3. El gerente de branch of microsoft colombia inc o su delegado y como suplente el gerente nacional de tecnología o su delegado. 4. El director ejecutivo del sistema universitario del eje cafetero o su delegado y como suplente el rector de la universidad tecnológica de pereira - Utp o su delegado. 5. El rector de la universidad nacional de colombia o su delegado y como suplente el

vicerrector de investigaciones de la universidad nacional de colombia o su delegado. 6. El rector de la universidad de caldas o su delegado y como suplente el vicerrector de investigaciones y postgrados o su delegado.

A la junta directiva le corresponde, entre otras, las siguientes atribuciones: - Nombrar y remover libremente al director del cbbc. - Delegar en el director las funciones propias. - Autorizar al representante legal para gravar o enajenar bienes inmuebles de propiedad del cbbc. - Aprobar el presupuesto del cbbc y sus modificaciones. - Las demas que le asignen los estatutos, la asamblea general o las que no le esten atribuidas a cualquier otro organo del cbbc. Paragrafo: La junta directiva podra autorizar al director ejecutivo la celebracion y ejecucion de actos y contratos solo cuando estos sobrepasen el valor de mil (1000) smlmv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 65 del 24 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 28511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	PAULA MARCELA ARIAS PULGARIN	C.C. No. 30.325.160

Por Acta No. 20 del 09 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 28958 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	AUDITOR INTERNO	**********

Por Acta No. 14 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2019 con el No. 25808 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR CIENTIFICO	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 29860 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	AUDITORES Y CONSULTORES - AUDICONS S.A.S	NIT No. 901.005.166-5	

Por documento privado No. ACR-BIO-210524 del 21 de mayo de 2024 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2024 con el No. 29861 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	RICARDO FEDERICO STOLTZE CARMONA	C.C. No. 75.094.388	288644-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	CLAUDIA LETICIA DIAZ GUILLEN	C.C. No. 34.000.985	125816-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 28 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados	19752 del 27 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	19937 del 07 de mayo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 05 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	21427 del 28 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados	25808 del 30 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 16 de abril de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	26541 del 28 de mayo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 16 de julio de 2021 de la Asamblea General	27681 del 23 de noviembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 09 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28958 del 15 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: N8299 J6201

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.285.767.437,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****